

0432-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras en la provincia de GUANACASTE, por el partido “MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Movimiento Social Demócrata Costarricense celebró el veinticuatro de enero del año dos mil veintiuno, la asamblea virtual en la provincia de Guanacaste, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto, la estructura provincial de Guanacaste, designada por el partido de cita, se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	502580768	ROULAN JIMENEZ CHAVARRIA
SECRETARIO PROPIETARIO	901220896	VELMA JIMENEZ CECILIANO
TESORERO PROPIETARIO	602660018	JUAN LUIS SANCHEZ VALLEJOS
PRESIDENTE SUPLENTE	112830360	JENDRY CHACÓN GUTIERREZ
SECRETARIO SUPLENTE	504430318	HUGO ALBERTO CANALES CENTENO
TESORERO SUPLENTE	502520242	ILIANA SANCHEZ VALLEJOS

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	602020661	FLOR ELIETH CENTENO LOAIZA

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL PROPIETARIO	502580768	ROULAN JIMENEZ CHAVARRIA
TERRITORIAL PROPIETARIO	901220896	VELMA JIMENEZ CECILIANO
TERRITORIAL PROPIETARIO	602660018	JUAN LUIS SANCHEZ VALLEJOS
TERRITORIAL PROPIETARIO	112830360	JENDRY CHACON GUTIERREZ
TERRITORIAL PROPIETARIO	504430318	HUGO ALBERTO CANALES CENTENO
TERRITORIAL PROPIETARIO	502520242	ILIANA SANCHEZ VALLEJOS
TERRITORIAL PROPIETARIO	502050304	JHONNY ESPINOZA RAMIREZ
TERRITORIAL PROPIETARIO	503940645	MEYLIN CLARISA CANALES CENTENO
TERRITORIAL PROPIETARIO	503310776	VICTOR HUGO CHAVES VALLE
TERRITORIAL PROPIETARIO	503320400	LILLIAM AGUIRRE DELGADO

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento *supra* citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE. –

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

C.: Expediente n.º 326-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense
Ref., No.: 2471, 01986 – **2021**